AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

876

RESOLUCIÓN 58/2022, de 22 de diciembre, del Director Gerente del Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Supervisor/a de Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos de Araba en la Organización Sanitaria Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Resolución 46/2022, se convocó la provisión mediante el sistema de libre designación, de un puesto de Supervisor/a de Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos de Araba en la Organización Sanitaria Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos (BOPV n.º 223, de 22 de noviembre de 2022).

Dentro del plazo conferido al efecto en la citada convocatoria no se ha presentado ninguna persona candidata.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1.e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, BOPV n.º 219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

RESUELVO:

Primero.– Declarar desierta la convocatoria para la provisión del puesto, mediante libre designación, de Supervisor/a de Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos de Araba en la Organización Sanitaria Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos, con efectos desde el día siguiente al de la publicación en el BOPV de la presente Resolución.

Segundo.– Publicar la presente Resolución en la página web de Osakidetza y en el BOPV.

Tercero.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Osakidetza, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el BOPV.

En Galdakao, a 22 de diciembre de 2022.

El Director Gerente del Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos,
ROBERTO IBARRETXE ALTUBE.